

O- 171-QUI-981-25

Medellín, 10 de diciembre de 2025

Señores

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres

Director de Interventoría

director@cordilleraoccidental.com

interventoria@cordilleraoccidental.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301 Bogotá

D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA.

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento de manera respetuosa, solicitamos a la Interventoría se estudie la viabilidad de:

- I. Adicionar al contrato la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, con el fin de financiar el alcance de los recursos presupuestales de las obras de emergencia no previstas y consecuente con los periodos invernales en el sector, correspondientes a los derrumbes ocurridos a lo largo del corredor vial. Así las cosas, se requiere de la modificación de la “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”.

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia

1. LOCALIZACIÓN

El corredor Quibdó – Medellín (primavera) tiene una longitud de 207,63 km, dicho eje vial está ubicado en la región Andina y Pacífica, en el noreste del país. Ambos sectores cuentan con diversidad de flora y fauna; en el departamento del Chocó se encuentran las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato y San Juan y en el departamento de Antioquia se encuentran numerosos páramos, estos departamentos cruzan las cordilleras central y occidental, su relieve es uno de los más escarpados del mundo. La topografía de la región es de tipo montañosa y escarpada, características propias de zona de cordillera.

El corredor vial que comunica al departamento de Antioquia con el departamento del Chocó, corresponde al sector de cruce de la Vertiente Occidental de la Cordillera Occidental, caracterizada por particulares condiciones ambientales en términos geológicos - geotécnicos, vegetación y de pluviosidad, lo cual sumado a las condiciones topográficas condicionan bajas especificaciones geométricas de la vía, con el cruce de laderas naturales que presentan problemas de inestabilidad, deficiencias en el control natural de los drenajes, cauces intermitentemente torrenciales y la influencia en algunos sectores de la dinámica del Río Atrato.

Se presenta una zonificación de los materiales de corte identificados en los taludes a lo largo del recorrido. Es así como esta sectorización destaca la presencia de rocas sedimentarias de granulometrías finas, macizos rocosos de origen volcánico, afectados por diferentes grados de meteorización y depósitos de vertiente presentes en diferentes sitios del corredor vial, el cual está conformado por laderas de pendientes fuertes y prolongadas: unas son macizos rocosos fracturados, otras son depósitos coluviales y las últimas son suelos naturales. Al realizar los cortes para la vía en estas laderas pendientes se tiene que excavar la ladera en franjas con alturas de más de 50 metros en algunos casos, para conformar terrazas y bermas que permitan ajustar el relieve y ampliar la vía al ancho que se especifica en el diseño geométrico.



2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 Solicitud de adición N°1 por \$800.000.000

En el corredor vial Medellín–Quibdó, las condiciones geográficas y climáticas han generado, en los últimos años, diversas emergencias que afectan la seguridad de los usuarios. Se trata de un tramo altamente susceptible a la caída súbita de material debido a procesos de saturación del terreno. Por lo anterior, y con el objetivo de mejorar las condiciones del corredor, resulta imprescindible ejecutar obras de atención de emergencias y/o intervención en sitios críticos asociados a inestabilidades geotécnicas o a sectores cuya condición actual no permite garantizar la seguridad vial ni la adecuada transitabilidad.

Una de las emergencias más representativas en este corredor ha sido la ocurrencia de derrumbes, originados por la marcada inestabilidad y sobrecarga de los taludes a lo largo de la vía. Es importante señalar que este tipo de intervención inicialmente no estaba contemplada financieramente. En consecuencia, se hace indispensable tramitar la solicitud de una adición presupuestal.

Considerando esta situación, y con el fin de atender y priorizar las emergencias no previstas y consecuente con los periodos invernales en el sector, se solicita una adición por **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**. Es importante resaltar que las necesidades de mitigación en la zona superan ampliamente este valor, dado que actualmente se ha registrado un volumen aproximado de 12.800 m³ de material removido durante este primer periodo, como consecuencia de los derrumbes presentados a lo largo del corredor vial. No obstante, esta primera solicitud se encuentra por debajo de los costos estimados para atender dicho volumen, en reconocimiento de la disponibilidad presupuestal actual.

En consecuencia, y dadas las limitaciones presupuestales frente a las necesidades reales del corredor —especialmente en los tramos objeto del contrato, donde persisten puntos críticos y requerimientos de mitigación—, se considera indispensable gestionar la Adición **N.º 1 al Contrato de Obra 4303 de 2024, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**.

Situaciones de emergencia y de remoción de derrumbes generadas en el corredor Quibdó – Medellín:



PR96+500 SECTOR EL SEIS - RUTA 6002



PR87+500 SECTOR EL OCHO - RUTA 6002



PR69+850 SECTOR EL DIEZ - RUTA 6002



PR69+850 SECTOR EL DIEZ - RUTA 6002



PR36+500 SECTOR LA CHUCHITA - RUTA 6003



PR36+500 SECTOR LA CHUCHITA - RUTA 6003

2.2 Actividades para realizar y Cronograma de actividades

	Periodo
Periodo	dic-25
Atencion de emergencias	

ITEMS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Remoción de derrumbes	M3	\$ 22.185,00	17.900,00	\$ 397.111.500,00
Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido A Partir De Cien Metros (100 M) (Analizado Por Precio De Mercado)	M3-KM	\$ 1.804,00	220.113,50	\$ 397.084.758,51
SUBTOTAL				\$ 794.196.259,00
IVA - 19% SOBRE U (5%)				\$ 5.803.741,00
TOTAL				\$ 800.000.000,00

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

3.1 Solicitud de adición N°1 por \$800.000.000

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ha venido orientando, durante los últimos años, importantes esfuerzos técnicos y presupuestales para mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y competitividad de los corredores estratégicos del país, particularmente aquellos que comunican el centro del territorio nacional con los departamentos del Pacífico y el Atrato. En este contexto, el corredor **Medellín – Quibdó** constituye una infraestructura prioritaria para garantizar el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades, así como para consolidar la integración regional y la presencia institucional del Estado.

La disponibilidad actual de recursos de la presente vigencia 2025, la cual de acuerdo con el PARAGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato 4328 de 2024, cuyo objeto es el

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia



“Mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia”, establece de manera explícita que el proyecto requiere la ejecución integral de obras destinadas a mejorar la calidad y estabilidad del corredor, así como la atención oportuna de contingencias que puedan presentarse durante su operación.

El valor estimado para la ejecución del contrato asciende a **\$153.399.331.758**, valor que ya cuenta con destinación y programación de actividades en otros sectores del corredor, razón por la cual se hace necesario de disponer de recursos adicionales para la atención de las necesidades mencionadas líneas arriba, lo cual permite continuar con el cumplimiento de las metas establecidas.

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas se requiere de la presente adición de recursos, con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato, se precisa se cubrirán con la disponibilidad presupuestal que la entidad dispondrá a favor del contrato, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). M/CTE IVA INCLUIDO que serán dispuestos al contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	116,376,148,907.00	794,153,846.15	117,170,302,753.15
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	850,441,088.00	5846153.846	856,287,241.85
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	3,124,483,553.00		3,124,483,553.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	11,635,999,121.00		11,635,999,121.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	500,000,000.00		500,000,000.00
REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO	5,042,016,807.00		5,042,016,807.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑO	957,983,193.00		957,983,193.00
PROVISIÓN INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA	2,000,000,000.00		2,000,000,000.00
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTALPREDIAL, SOSTENIBILIDAD	12,912,259,089.00		12,912,259,089.00
TOTAL	153,399,331,758.00	800,000,000.00	154,199,331,758.00

1. Modificación en las condiciones contractuales.

4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y PREDIAL

La eventual modificación contractual no generará impactos adicionales a los contemplados en los análisis sociales y prediales del proyecto. No obstante, se garantiza que cualquier gestión relacionada con comunidades, predios o actores involucrados se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en los instrumentos de caracterización social y en los procedimientos prediales vigentes, asegurando que no se produzcan afectaciones adicionales a las previstas y que se adopten las medidas necesarias para preservar las condiciones sociales y prediales del área de influencia.

5. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

La eventual modificación contractual no causará impactos adicionales a los contemplados en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA). No obstante, se garantiza que todos los residuos generados por las actividades tanto de los materiales o insumos, como los resultantes en los procesos, que impliquen un riesgo o un cambio que perjudique en las características bióticas y abióticas al medio ambiente, se deberán dar el manejo adecuada de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).

6. JUSTIFICACIÓN SST

La modificación contractual solicitada no causa impactos adicionales a los contemplados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y se dará cumplimiento a los protocolos, programas y procedimientos que tengan establecidos en el documento, asimismo, se deberá dar cumplimiento a los programas y lineamientos del documento: PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS, establecido por el Contratista.

7. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando resulte necesario para cumplir sus fines y garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del Estado. La normativa faculta a las Entidades Estatales a ajustar los contratos de común acuerdo con el contratista, con el propósito de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos y asegurar su prestación continua y eficiente.

En este contexto, la modificación de las mayores y menores cantidades frente a las condiciones iniciales del contrato responde a cambios en las obras que no pueden ejecutarse con el presupuesto originalmente previsto. El Instituto está autorizado para ordenar obras complementarias cuando estas formen parte inseparable del objeto contratado, resulten necesarias para su adecuada ejecución o sean requeridas para su protección; en estos casos, el contratista debe proceder a su ejecución.

Adicionalmente, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia

adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En consecuencia, el valor solicitado en esta modificación se encuentra dentro del límite máximo permitido por la ley.

8. SOLICITUD

Finalmente, el presente trámite tiene como fin solicitar la autorización de la siguiente modificación contractual:

- I. Adicionar al contrato la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, con el fin de financiar las obras de emergencia no previstas. Así las cosas, se requiere de la modificación de la “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”

“(…) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$154.199.331.758) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a). SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS: CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$117.170.345.165) MONEDA CORRIENTE.

b). IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS): OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$856.244.830) MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA: TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.124.483.553) MONEDA CORRIENTE.

d). PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA: ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$11.635.999.121) MONEDA CORRIENTE.

e). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA CORRIENTE.

f). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$5.042.016.807) MONEDA CORRIENTE.

g). IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$957.983.193) MONEDA CORRIENTE.

h). PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (INCLUYE IVA): DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.

i). I). GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA): DOCE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.912.259.089) MONEDA CORRIENTE. (...)"

En base a lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su revisión, aprobación y trámite de la propuesta de modificación contractual presentada en este documento.

Se adjuntan los documentos relacionados a continuación:

- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 diligenciado
- Acta de Modificación de Cantidades.
- Reprogramación de flujo de inversiones

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente



**SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ**

Carmen de Atrato, 11 de diciembre de 2025

CCO_4312.24-2025.E1239

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
ATN. Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Supervisor de Contrato de Interventoría
yhamat@invias.gov.co
Territorial INVIAS Chocó
Quibdó, Departamento Chocó

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: SOLICITUD ADICION No. 1 - Contrato de Obra No. 4303 de 2024.

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud presentada por el Consorcio Conexión Medellín – Quibdó, mediante el comunicado No. O-71-QUI-981-25, referente a la adición del contrato No. 4303 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00)**, para la atención de las emergencias que se presentan en el corredor a cargo, para lo cual se justifican en los siguientes términos:

“(…)

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 Solicitud de adición N°1 por \$800.000.000

En el corredor vial Medellín–Quibdó, las condiciones geográficas y climáticas han generado, en los últimos años, diversas emergencias que afectan la seguridad de los usuarios. Se trata de un tramo altamente susceptible a la caída súbita de material debido a procesos de saturación del terreno. Por lo anterior, y con el objetivo de mejorar las condiciones del corredor, resulta imprescindible ejecutar obras de atención de emergencias y/o intervención en sitios críticos asociados a inestabilidades geotécnicas o a sectores cuya condición actual no permite garantizar la seguridad vial ni la adecuada transitabilidad.

Una de las emergencias más representativas en este corredor ha sido la ocurrencia de derrumbes, originados por la marcada inestabilidad y sobrecarga de los taludes a lo largo de la vía. Es importante señalar que este tipo de intervención inicialmente no estaba contemplada financieramente. En consecuencia, se hace indispensable tramitar la solicitud de una adición presupuestal.

Considerando esta situación, y con el fin de atender y priorizar las emergencias no previstas y consecuente con los periodos invernales en el sector, se solicita una adición por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). Es importante resaltar que las necesidades de mitigación en la zona superan ampliamente este valor, dado que actualmente se ha registrado un volumen aproximado de 12.800 m³ de material removido durante este primer periodo, como consecuencia de los derrumbes presentados a lo largo del corredor vial. No

obstante, esta primera solicitud se encuentra por debajo de los costos estimados para atender dicho volumen, en reconocimiento de la disponibilidad presupuestal actual.

En consecuencia, y dadas las limitaciones presupuestales frente a las necesidades reales del corredor — especialmente en los tramos objeto del contrato, donde persisten puntos críticos y requerimientos de mitigación—, se considera indispensable gestionar la Adición N.º 1 al Contrato de Obra 4303 de 2024, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000).

Situaciones de emergencia y de remoción de derrumbes generadas en el corredor Quibdó – Medellín:



PR96+500 SECTOR EL SEIS - RUTA 6002



PR87+500 SECTOR EL OCHO - RUTA 6002



PR69+850 SECTOR EL DIEZ - RUTA 6002



PR69+850 SECTOR EL DIEZ - RUTA 6002



PR36+500 SECTOR LA CHUCHITA - RUTA 6003



PR36+500 SECTOR LA CHUCHITA - RUTA 6003

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

3.1 Solicitud de adición N°1 por \$ 800.000.000,00

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ha venido orientando, durante los últimos años, importantes esfuerzos técnicos y presupuestales para mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y competitividad de los corredores estratégicos del país, particularmente aquellos que comunican el centro del territorio nacional con los departamentos del Pacífico y el Atrato. En este contexto, el corredor Medellín – Quibdó constituye una infraestructura prioritaria para garantizar el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades, así como para consolidar la integración regional y la presencia institucional del Estado.

La disponibilidad actual de recursos de la presente vigencia 2025, la cual de acuerdo con el PARAGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato 4328 de 2024, cuyo objeto es el “Mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia”, establece de manera explícita que el proyecto requiere la ejecución integral de obras destinadas a mejorar la calidad y estabilidad del corredor, así como la atención oportuna de contingencias que puedan presentarse durante su operación.

El valor estimado para la ejecución del contrato asciende a \$153.399.331.758, valor que ya cuenta con destinación y programación de actividades en otros sectores del corredor, razón por la cual se hace necesario de disponer de recursos adicionales para la atención de las necesidades mencionadas líneas arriba, lo cual permite continuar con el cumplimiento de las metas establecidas.

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas se requiere de la presente adición de recursos, con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato, se precisa se cubrirán con la disponibilidad presupuestal que la entidad dispondrá a favor del contrato, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). M/CTE IVA INCLUIDO que serán dispuestos al contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	116,376,148,907.00	794,153,846.15	117,170,302,753.15
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	850,441,088.00	5846153.846	856,287,241.85
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	3,124,483,553.00		3,124,483,553.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	11,635,999,121.00		11,635,999,121.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	500,000,000.00		500,000,000.00
REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO	5,042,016,807.00		5,042,016,807.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑO	957,983,193.00		957,983,193.00
PROVISIÓN INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA	2,000,000,000.00		2,000,000,000.00
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTALPREDIAL, SOSTENIBILIDAD	12,912,259,089.00		12,912,259,089.00
TOTAL	153,399,331,758.00	800,000,000.00	154,199,331,758.00

4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y PREDIAL

La eventual modificación contractual no generará impactos adicionales a los contemplados en los análisis sociales y prediales del proyecto. No obstante, se garantiza que cualquier gestión relacionada con comunidades, predios o actores involucrados se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en los instrumentos de caracterización social y en los procedimientos prediales vigentes, asegurando que no se produzcan afectaciones adicionales a las previstas y que se adopten las medidas necesarias para preservar las condiciones sociales y prediales del área de influencia.

5. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

La eventual modificación contractual no causará impactos adicionales a los contemplados en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA). No obstante, se garantiza que todos los residuos generados por las actividades tanto de los materiales o insumos, como los resultantes en los procesos, que impliquen un riesgo o un cambio que perjudique en las características bióticas y abióticas al medio ambiente, se deberán dar el manejo adecuada de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).

6. JUSTIFICACIÓN SST

La modificación contractual solicitada no causa impactos adicionales a los contemplados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y se dará cumplimiento a los protocolos, programas y procedimientos que tengan establecidos en el documento, asimismo, se deberá dar cumplimiento a los programas y lineamientos del documento: PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS, establecido por el Contratista.

7. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando resulte necesario para cumplir sus fines y garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del Estado. La normativa faculta a las Entidades Estatales a ajustar los contratos de común acuerdo con el contratista, con el propósito de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos y asegurar su prestación continua y eficiente.

En este contexto, la modificación de las mayores y menores cantidades frente a las condiciones iniciales del contrato responde a cambios en las obras que no pueden ejecutarse con el presupuesto originalmente previsto. El Instituto está autorizado para ordenar obras complementarias cuando estas formen parte inseparable del objeto contratado, resulten necesarias para su adecuada ejecución o sean requeridas para su protección; en estos casos, el contratista debe proceder a su ejecución.

Adicionalmente, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En consecuencia, el valor solicitado en esta modificación se encuentra dentro del límite máximo permitido por la ley.

8. SOLICITUD

Finalmente, el presente trámite tiene como fin solicitar la autorización de la siguiente modificación contractual:

I. Adicionar al contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), con el fin de financiar las obras de emergencia no previstas. Así las cosas, se requiere de la modificación de la “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”

“(…) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$154.199.331.758) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a). SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS: CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$117.170.345.165) MONEDA CORRIENTE.

b). IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS): OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$856.244.830) MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA: TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.124.483.553) MONEDA CORRIENTE.

d). PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA: ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$11.635.999.121) MONEDA CORRIENTE.



e). **PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

f). **REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$5.042.016.807) MONEDA CORRIENTE.**

g). **IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$957.983.193) MONEDA CORRIENTE.**

h). **PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (INCLUYE IVA): DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

i. I). **GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA): DOCE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.912.259.089) MONEDA CORRIENTE. (...)**

(...).

De acuerdo con las consideraciones expuestas por el contratista de obra de carácter técnico, jurídico, financiero y ambiental, social, predial y de sostenibilidad, esta interventoría emite concepto favorable y recomienda el trámite de la solicitud de adición No. 1 al contrato de obra No. 4303 de 2024, por un valor de: **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, incluido IVA, destinados a la atención de emergencias ocasionadas por los derrumbes y deslizamientos que recurrentemente se presentan en el corredor vial a cargo del contrato de obra.

Actividades para realizar y Cronograma de actividades

	Periodo
Periodo	dic-25
Atencion de emergencias	

ITEMS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Remoción de derrumbes	M3	\$ 22.185,00	17.900,00	\$ 397.111.500,00
Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido A Partir De Cien Metros (100 M) (Analizado Por Precio De Mercado)	M3-KM	\$ 1.804,00	220.113,50	\$ 397.084.758,51
SUBTOTAL				\$ 794.196.259,00
IVA - 19% SOBRE U (5%)				\$ 5.803.741,00
TOTAL				\$ 800.000.000,00

En conclusión, la interventoría considera que la adición es pertinente, necesaria y sustentada técnicamente, ya que permite atender condiciones no previstas pero críticas para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios del corredor, asegurando la funcionalidad integral de la vía y la protección de la inversión pública.

Aunado a lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable y recomienda el trámite de la Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 4303 de 2024, consistente en modificar la Cláusula Séptima de dicho contrato, por el valor mencionado anteriormente.

ANEXOS:

1. Comunicado O- 171-QUI-981-25 SOLICITUD ADICIÓN No. 1
2. Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA.
3. Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 PROYECTO DE ACTA DE MODIFICACIÓN.
4. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROYECTO REPROG. AL PROG.DE INVERSIONES
5. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.
6. Presupuesto adición n°1 por valor total de \$800.000.000,00

ENLACE DE DESCARGA: [ADICIÓN 1](#)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Cordialmente.



LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: - Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión
- Archivo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	1 DE 3

FECHA

11/12/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4303 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBÓ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 21 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 153.399.331.758,00

50% EN SMMVLV: 53881,04
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

OBJETO DE LA SOLICITUD

1.Adicionar al contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), con el fin de financiar las obras de emergencia no previstas, correspondientes a los derrumbes ocurridos a lo largo del corredor vial. Así las cosas, se requiere de la modificación de la "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL"

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A FINANCIAR

Ejecución en remoción de derrumbes a lo largo del corredor vial
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL

Formulario 1		Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial	
Remoción de derrumbes y transporte	N/a	\$ 800.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	2 DE 3

FECHA

11/12/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL:CHOCÓ

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de:

Noviembre

 de

2025

 la obra presenta un avance físico ejecutado del

39,87%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del:

39,83%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$

46.358.099.740

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: \$

46.307.156.212,00

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$

51.430.570.444,67

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$

23.275.229.781,40

 Valor amortizado: \$

5.355.086.798,24

 Saldo por amortizar: \$

17.920.142.983,16

(mes anterior a la presente solicitud)

(mes anterior a la presente solicitud)

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a:

Noviembre (Acta 13)

 de

2025

 \$

51.430.570.444,22

 Último mes facturado:

nov-25

(mes anterior a la presente solicitud)

(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$

101.968.761.313,78

(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se han impuesto multas y/o sanciones al contratista.
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Con el fin de atender y priorizar las emergencias no incluidas inicialmente en el contrato, se solicita una adición por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), dado que actualmente se registra un volumen aproximado de 12.800 m³ de material por remover debido a los derrumbes en todo el corredor vial. Sin embargo, esta primera solicitud corresponde a la disponibilidad presupuestal vigente. En el corredor vial Medellín–Quibdó, las condiciones geográficas y climáticas han generado, en los últimos años, diversas emergencias que afectan la seguridad de los usuarios. Se trata de un tramo altamente susceptible a la caída súbita de material debido a procesos de saturación del terreno. Por lo anterior, y con el objetivo de mejorar las condiciones del corredor, resulta imprescindible ejecutar obras de atención de emergencias y/o intervención en sitios críticos asociados a inestabilidades geotécnicas o a sectores cuya condición actual no permite garantizar la seguridad vial ni la adecuada transitabilidad.

Una de las emergencias más representativas en este corredor ha sido la ocurrencia de derrumbes, originados por la marcada inestabilidad y sobrecarga de los taludes a lo largo de la vía. Es importante señalar que este tipo de intervención no estaba contemplado contractualmente, por lo que no se había previsto dentro del presupuesto inicial. En consecuencia, se hace indispensable tramitar la solicitud de una adición presupuestal.

FINANCIERA:

El contratista e interventor, presentan como parte de esta solicitud de adición realizada por el Consorcio Conexión Antioquia Chocó, teniendo en cuenta el Acta parcial de obra No.13 correspondiente al mes de noviembre de 2025, que contiene el balance financiero del Contrato 4043 de 2024, en el que demuestra el acumulado de derrumbes en m3 a la fecha, lo que demuestra un valor significativo no previsto. El valor estimado para la ejecución del contrato asciende a \$153.399.331.758, valor que ya cuenta con destinación y programación de actividades en otros sectores del corredor, razón por la cual se hace necesario de disponer de recursos adicionales para la atención de las necesidades mencionadas líneas arriba, lo cual permite continuar con el cumplimiento de las metas establecidas.

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas se requiere de la presente adición de recursos, con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato, se precisa se cubrirán con la disponibilidad presupuestal que la entidad dispondrá a favor del contrato, con un CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). M/CTE IVA INCLUIDO que serán dispuestos al contrato

CONDICIONES CONTRACTUALES		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	116.376.148.907.00	794.153.846.15	117.170.302.753.15
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	850.441.088.00	5846153.846	856.287.241.85
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	3.124.483.553.00		3.124.483.553.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	11.635.999.121.00		11.635.999.121.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	500.000.000.00		500.000.000.00
REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO	5.042.016.807.00		5.042.016.807.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑO	957.983.193.00		957.983.193.00
PROVISIÓN INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA	2.000.000.000.00		2.000.000.000.00
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOSTENIBILIDAD	12.912.259.089.00		12.912.259.089.00
TOTAL	153.399.331.758.00	800.000.000.00	154.199.331.758.00

1. Modificación en las condiciones contractuales.

SOCIAL/ AMBIENTAL / PREDIAL

La eventual modificación contractual no causará impactos adicionales a los contemplados en el Plan de Adaptación de ninguna de estas áreas en específico

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando resulte necesario para cumplir su finalidad y asegurar la realización de los fines del Estado. Así lo establecen, entre otros, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes para introducir modificaciones de común acuerdo o incluso en ejercicio de sus poderes excepcionales, con el fin de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros objetivos. En la misma línea, la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-949 de 2001, precisó que las prórrogas contractuales —como modalidad de modificación— constituyen un instrumento legítimo y útil para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Sobre este punto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

La posibilidad de modificar, adicionar y/o prorrogar los contratos estatales cobra especial relevancia en aquellos que, por su naturaleza, son incompletos; es decir, (i) aquellos afectados por asimetrías de información que dificultan prever todas las contingencias que pueden surgir durante la ejecución, y (ii) aquellos en los que, precisamente por esa incertidumbre, resulta complejo definir de antemano los mecanismos necesarios para enfrentar dichas contingencias. Esto ocurre con frecuencia en contratos de largo plazo, donde el paso del tiempo puede traer consigo nuevas exigencias sociales, tecnológicas o culturales sobre la forma en que el Estado debe cumplir sus funciones y prestar los servicios públicos, o pueden presentarse circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño contractual, para las cuales no era posible prever una solución específica.

Adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales pueden adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En consecuencia, el valor solicitado en esta modificación se encuentra dentro del límite máximo legalmente permitido.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA

11/12/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N. A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Solicitud de modificación llegada por el Contratista.
Concepto de Interventoría a la solicitud de modificación al contrato de obra N°4303 de 2024.
Acta de Modificación de Cantidades.
Reprogramación de flujo de inversiones

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.



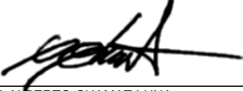
Firma

Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZÁBAL ZULUAGA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT



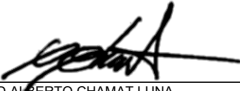
Firma

Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:MP: 011910073 CPITVC



Vo.Bo.Firma

Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-42708 CND



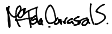
Vo.Bo.Firma

Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial DT-CHO
Matrícula Profesional No. 25202-42708 CND



Vo.Bo.Firma

Nombre: VICTOR ANDRES GUTIERREZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 17202-124682 CLD



Vo.Bo.Firma

Nombre: MARÍA FERNANDA CRRASCAL SÁNCHEZ
Abogado Unidad Ejecutora: SMCN



Firma:

Nombre: LUIS JAIME DÍAZ PÉREZ
Titular Gerencia: Grupo Zona Sur - Occidente
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR



Firma

Nombre: LUIS JAIME DÍAZ PÉREZ
Jefe Unidad Ejecutora - SMCN (E)
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

UNIDAD EJECUTORA:

SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CHOCÓ

ACTA No. 5

(Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA

X

POR CONTRATO ADICIONAL

X

FECHA

11/12/2025

(Día / Mes / Año)

(Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 4303 DE 2024

(Indique número y año)

PLAZO INICIAL: VENTIUN MESES (21) MESES

(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: VENTIUN MESES (21) MESES

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024

(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026

(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN - QUIBDO

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 154.199.210.122,00

(Según contrato principal)

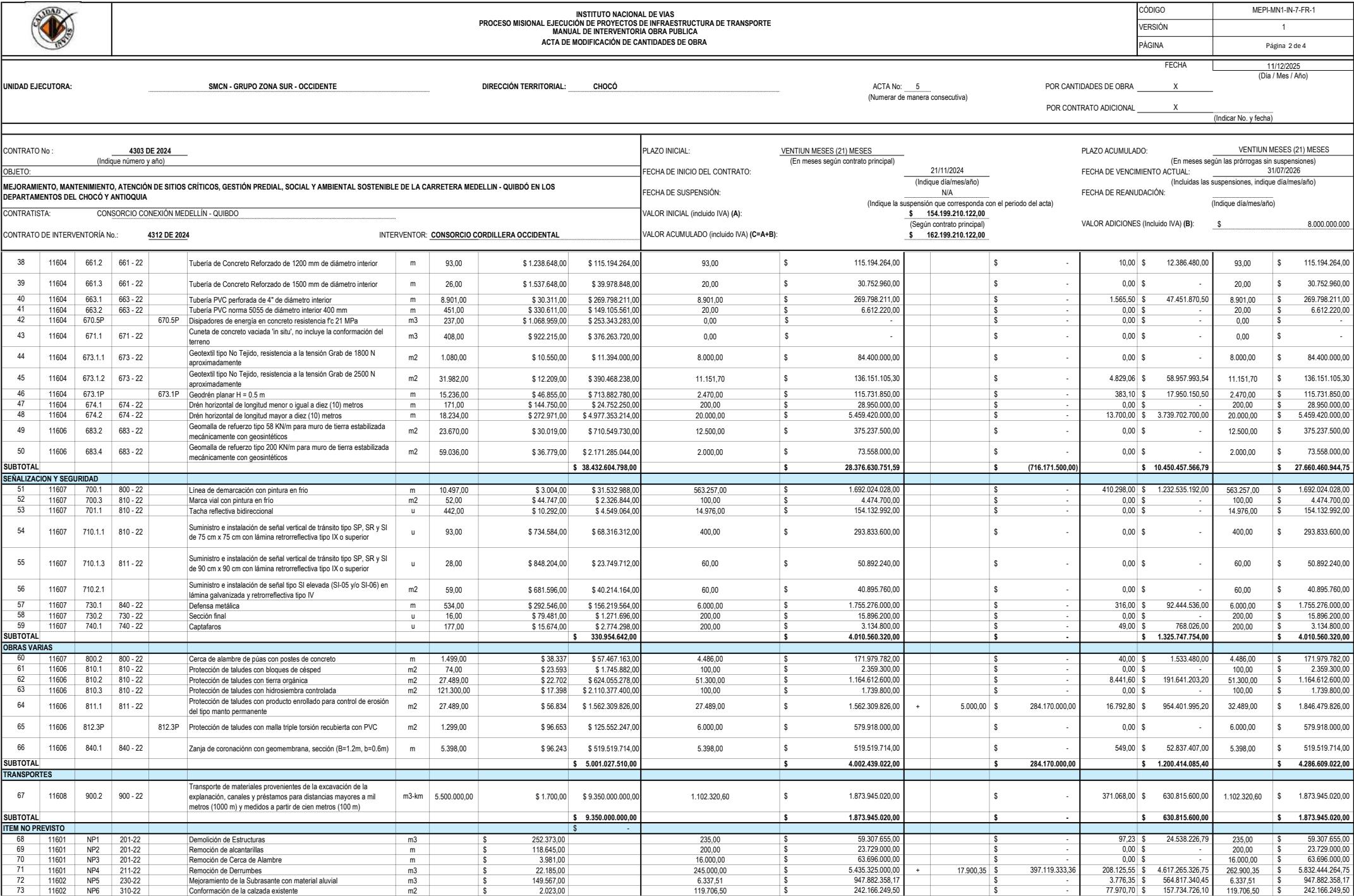
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 8.000.000.000

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 162.199.210.122,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES		PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.13 DE NOVIEMBRE DE 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
			GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES																			
1	11601	200.2	200 - 22		Desmorte y limpieza en zonas no boscosas	ha	4,00	\$ 530.554,00	\$ 2.122.216,00	13,08	\$ 6.939.646,32			\$ -	2,94	\$ 1.559.828,76	13,08	\$ 6.939.646,32	
2	11601	210.2.1	210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	4.701,00	\$ 61.916,00	\$ 291.067.116,00	151.800,26	\$ 9.398.864.898,16			\$ -	111.788,74	\$ 6.921.511.625,84	151.800,26	\$ 9.398.864.898,16	
3	11601	210.2.2	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	138.412,00	\$ 17.034,00	\$ 2.357.710.008,00	157.844,11	\$ 2.688.716.569,74			\$ -	96.620,31	\$ 1.645.830.360,54	157.844,11	\$ 2.688.716.569,74	
4	11601	220.1	220 - 22		Terraplenes	m3	4.571,00	\$ 22.139,00	\$ 101.197.369,00	30.000,00	\$ 664.170.000,00			\$ -	14.716,39	\$ 325.806.158,21	30.000,00	\$ 664.170.000,00	
5	11601	233.1	233 - 22		Geomalla para estabilización de suelos de la subrasante	m2	10,00	\$ 20.535,00	\$ 205.350,00	10,00	\$ 205.350,00			\$ -	0,00	\$ -	10,00	\$ 205.350,00	
SUBTOTAL											\$ 12.758.896.464,22			\$ -		\$ 8.894.707.973,35		\$ 12.758.896.464	
BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS																			
6	11602	320.1.1	320 - 22		Subbase Granular clase A	m3	6.073,00	\$ 196.801,00	\$ 1.195.172.473,00	14.913,24	\$ 2.934.940.545,24			\$ -	5.649,20	\$ 1.111.768.209,20	14.913,24	\$ 2.934.940.545,24	
7	11602	330.1.1	330 - 22		Base Granular clase A	m3	4.237,00	\$ 225.835,00	\$ 956.862.895,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
SUBTOTAL											\$ 2.934.940.545,24			\$ -		\$ 1.111.768.209,20		\$ 2.934.940.545,24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS																			
8	11603	420.2	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	21.644,00	\$ 4.818,00	\$ 104.280.792,00	21.644,00	\$ 104.280.792,00			\$ -	0,00	\$ -	21.644,00	\$ 104.280.792,00	
9	11603	421.1	421 - 22		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	32.766,00	\$ 2.298,00	\$ 75.296.268,00	32.766,00	\$ 75.296.268,00			\$ -	0,00	\$ -	32.766,00	\$ 75.296.268,00	
10	11603	450.1P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-25	m3	5,00	\$ 1.306.545,00	\$ 6.532.725,00	5,00	\$ 6.532.725,00			\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 6.532.725,00	
11	11603	450.2P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	711,00	\$ 1.355.295,00	\$ 963.614.745,00	711,00	\$ 963.614.745,00			\$ -	0,00	\$ -	711,00	\$ 963.614.745,00	
SUBTOTAL											\$ 1.149.724.530,00			\$ -		\$ -		\$ 1.149.724.530,00	
PAVIMENTOS DE CONCRETO																			
12	11603	500.1	500 - 22		Pavimento de concreto Hidraulico	m3	61.250,00	\$ 934.000,00	\$ 57.207.500.000,00	7.294,39	\$ 6.812.960.260,00			\$ -	489,23	\$ 456.940.820,00	7.294,39	\$ 6.812.960.260,00	
SUBTOTAL											\$ 6.812.960.260,00			\$ -		\$ 456.940.820,00		\$ 6.812.960.260,00	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																			
13	11604	600.1.1	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	48.390,00	\$ 52.433,00	\$ 2.537.232.870,00	11.101,68	\$ 582.094.387,44			\$ -	1.914,51	\$ 100.383.502,83	11.101,68	\$ 582.094.387,44	
14	11604	600.2.1	600 - 22		Excavaciones varias en roca en seco	m3	1.695,00	\$ 86.720,00	\$ 146.990.400,00	1.695,00	\$ 146.990.400,00			\$ -	188,68	\$ 16.362.329,60	1.695,00	\$ 146.990.400,00	
15	11604	600.2.3	600 - 22		Excavaciones varias en material común en seco	m3	3.886,00	\$ 26.160,00	\$ 101.657.760,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
16	11604	610.1	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	7.406,00	\$ 39.054,00	\$ 289.233.924,00	2.000,00	\$ 78.108.000,00			\$ -	898,89	\$ 35.105.250,06	2.000,00	\$ 78.108.000,00	
17	11604	610.2	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	6.606,00	\$ 181.292,00	\$ 1.197.614.952,00	3.104,91	\$ 562.895.343,72			\$ -	297,74	\$ 53.977.880,08	3.104,91	\$ 562.895.343,72	
18	11604	610.3	610 - 22		Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	843,00	\$ 204.068,00	\$ 172.029.324,00	3.000,00	\$ 612.204.000,00			\$ -	566,41	\$ 115.586.155,88	3.000,00	\$ 612.204.000,00	
19	11604	610.9	610 - 22		Relleno para estructuras con gravilla	m3	9.491,00	\$ 250.000,00	\$ 2.372.750.000,00	494,00	\$ 123.500.000,00			\$ -	0,00	\$ -	494,00	\$ 123.500.000,00	
20	11604	621.1P.1		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado "in situ" de resistencia f _c =28 MPa, diámetro 1.50 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	127,00	\$ 3.121.132,00	\$ 396.383.764,00	1.071,34	\$ 3.343.793.556,88			\$ -	0,00	\$ -	1.071,34	\$ 3.343.793.556,88	
21	14101	621.1P.2		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado "in situ" de resistencia f _c =28 MPa, diámetro 2.00 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	231,00	\$ 4.939.881,00	\$ 1.141.112.511,00	40,00	\$ 197.595.240,00			\$ -	0,00	\$ -	40,00	\$ 197.595.240,00	
22	11604	621.1P.3		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado "in situ" de resistencia f _c =28 MPa, diámetro 3.00 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	5,00	\$ 10.942.319,00	\$ 54.711.595,00	5,00	\$ 54.711.595,00			\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 54.711.595,00	
23	11604	623.1	623 - 22		Anclaje tipo activo con cinco (5) cables o torones de 1/2"	m	11.421,00	\$ 483.389,00	\$ 5.520.785.769,00	14.500,00	\$ 7.009.140.500,00	-	-	1.481,56	\$ (716.171.500,00)	9.009,00	\$ 4.354.851.501,00	13.018,44	\$ 6.292.970.693,16
24	14103	630.1.1	630 - 22		Concreto resistencia f _c 35 MPa para puentes	m3	204,00	\$ 1.565.552,00	\$ 319.372.608,00	300,00	\$ 469.665.600,00			\$ -	0,00	\$ -	300,00	\$ 469.665.600,00	
25	11604	630.3	630 - 22		Concreto resistencia f _c 28 MPa	m3	1.736,00	\$ 1.256.503,00	\$ 2.181.289.208,00	1.936,00	\$ 2.432.589.808,00			\$ -	474,46	\$ 596.164.547,27	1.936,00	\$ 2.432.589.808,00	
26	14103	630.3.1	630 - 22		Concreto resistencia f _c 28 MPa para zapatas, estribos y aletas	m3	978,00	\$ 1.186.731,00	\$ 1.160.622.918,00	978,00	\$ 1.160.622.918,00			\$ -	146,36	\$ 173.689.949,16	978,00	\$ 1.160.622.918,00	
27	14103	630.3.4	630 - 22		Concreto resistencia f _c 28 MPa para losa de tablero	m3	457,00	\$ 1.218.318,00	\$ 556.771.326,00	457,00	\$ 556.771.326,00			\$ -	0,00	\$ -	457,00	\$ 556.771.326,00	
28	11606	630.3.6	630 - 22		Concreto resistencia f _c 28 MPa para dados de anclaje	m3	245,00	\$ 1.292.445,00	\$ 316.649.025,00	302,20	\$ 390.576.879,00			\$ -	192,95	\$ 249.377.262,75	302,20	\$ 390.576.879,00	
29	11604	630.4	630 - 22		Concreto resistencia f _c 21 MPa	m3	6,00	\$ 1.081.137,00	\$ 6.486.822,00	100,00	\$ 108.113.700,00			\$ -	12,90	\$ 13.946.667,30	100,00	\$ 108.113.700,00	
30	11604	630.4.1	630 - 22		Concreto resistencia f _c 21 MPa para zanjas de coronación	m3	35,00	\$ 970.637,00	\$ 33.972.295,00	200,00	\$ 194.127.400,00			\$ -	0,00	\$ -	200,00	\$ 194.127.400,00	
31	11606	630.4P		630.4P	Concreto resistencia f _c 21 MPa lanzado	m3	3.898,00	\$ 1.191.226,00	\$ 4.643.398.948,00	280,00	\$ 333.543.280,00			\$ -	0,00	\$ -	280,00	\$ 333.543.280,00	
32	11604	630.6	630 - 22		Concreto resistencia f _c 14 MPa	m3	846,00	\$ 799.357,00	\$ 676.256.022,00	150,00	\$ 119.903.550,00			\$ -	58,26	\$ 46.570.538,82	150,00	\$ 119.903.550,00	
33	11604	640.1	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	493.274,00	\$ 8.025,00	\$ 3.958.523.850,00	309.197,49	\$ 2.481.309.857,25			\$ -	95.953,34	\$ 770.025.553,50	309.197,49	\$ 2.481.309.857,25	
34	14103	641.1	641 - 22		Acero de preesfuerzo	tf-m	102.710,00	\$ 2.185,00	\$ 224.421.350,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
35	14103	642.1	642 - 22		Apoyo elastomérico	u	12,00	\$ 1.185.774,00	\$ 14.229.288,00	70,00	\$ 83.004.180,00			\$ -	0,00	\$ -	70,00	\$ 83.004.180,00	
36	14104	650.1P.1		650.1P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructura metálica para barandas	kg	5.076,00	\$ 22.385,00	\$ 113.626.260,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
37	11604	661.1	661 - 22		Tubería de Concreto Reforzado de 900 mm de diámetro interior	m	99,00	\$ 940.534,00	\$ 93.112.866,00	680,00	\$ 639.563.120,00			\$ -	51,00	\$ 47.967.234,00	680,00	\$ 639.563.120,00	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-7-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

Página 3 de 4

FECHA

11/12/2025

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CHOCÓ

ACTA No. 5

(Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA

X

POR CONTRATO ADICIONAL

X

(Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 4303 DE 2024

(Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

PLAZO INICIAL: VENTIUN MESES (21) MESES

(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024

(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 154.199.210.122,00

(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 162.199.210.122,00

PLAZO ACUMULADO: VENTIUN MESES (21) MESES

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026

(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN:

(Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 8.000.000,000

74	11602	NP7	311-22	Afirmado	m3	\$	159.988,00	6.400,00	\$	1.023.923.200,00			\$	-	688,54	\$	110.157.537,57	6.400,00	\$	1.023.923.200,00
75	11603	NP8		Excavación manual varias en material común en seco	m3	\$	54.735,00	1.500,00	\$	82.102.500,00			\$	-	567,43	\$	31.058.281,05	1.500,00	\$	82.102.500,00
76	11603	NP9	630-22	Concreto cidopeo con resistencia 14MPA	m3	\$	537.696,00	378,00	\$	203.249.088,00			\$	-	172,22	\$	92.602.005,12	378,00	\$	203.249.088,00
77	11604	NP10		Geodren Triplanar H=2m	m2	\$	104.464,00	68.597,16	\$	7.165.933.722,24			\$	-	13.561,90	\$	1.416.730.321,60	68.597,16	\$	7.165.933.722,24
78	11604	NP11	673-22	Material Granular Drenante	m3	\$	114.058,00	4.200,00	\$	479.043.600,00			\$	-	876,61	\$	99.984.383,38	4.200,00	\$	479.043.600,00
79	11604	NP12	900-22	Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido A Partir De Cien Metros (100 M) (Analizado Por Precio De Mercado Para M3 - Km)	m3 - km	\$	1.804,00	3.070.000,00	\$	5.538.280.000,00	+	220.109,16	\$	397.076.924,64	2.502.815,07	\$	4.515.078.386,28	3.290.109,16	\$	5.935.356.924,64
80	11604	NP13	900-22	Transporte De Materiales Provenientes De La Excavación De La Explanación, Canales Y Prestamos, Entre Cien Metros (100 M) Y Mil Metros (1000 M) De Distancia	m3 - E	\$	1.443,00	674.804,00	\$	973.742.172,00			\$	-	449.114,46	\$	648.072.165,78	674.804,00	\$	973.742.172,00
81	11608	NP14		200.1.1.P. Tala de arbol H < 12m (incluye desentraice, retiro y disposición final)	u	\$	284.383,00	450,00	\$	127.972.350,00			\$	-	107,00	\$	30.428.981,00	450,00	\$	127.972.350,00
82	11608	NP15		200.1.2.P. Tala de arbol H > ó = 12 m (incluye desentraice, retiro y disposición final)	u	\$	549.686,00	200,00	\$	109.937.200,00			\$	-	88,00	\$	48.372.368,00	200,00	\$	109.937.200,00
83	11601	NP16		500.1.1 P Pavimento de concreto hidráulico Acelerado a 3 días	m3	\$	1.313.657,00	4.000,00	\$	5.254.628.000,00			\$	-	391,65	\$	514.493.764,05	4.000,00	\$	5.254.628.000,00
84		NP17		500.1.2 P Pavimento de concreto hidráulico Acelerado a 7 días	m3	\$	1.231.948,00	5.100,00	\$	6.282.934.800,00			\$	-	2.865,02	\$	3.529.553.195,06	5.100,00	\$	6.282.934.800,00
85	11606	NP18		685.1.P Bolsas de suelo cemento para rondas de coronacion con material seleccionado del sitio	u	\$	22.328,00	2.500,00	\$	55.820.000,00			\$	-	0,00	\$	-	2.500,00	\$	55.820.000,00
86	11604	NP19	633-22	Tubería para filtro 15 o 6"	m	\$	45.493,00	4.000,00	\$	181.972.000,00			\$	-	0,00	\$	-	4.000,00	\$	181.972.000,00
87	11607	NP20		700.1.P Línea de demarcacion con imprimante para pintura	m	\$	2.492,00	160.000,00	\$	398.720.000,00			\$	-	0,00	\$	-	160.000,00	\$	398.720.000,00
88	11604	NP21	671-22	Concreto resistencia fc 28 Mpa para bermas cunetas	m3	\$	1.103.903,00	1.800,00	\$	1.987.025.400,00			\$	-	475,79	\$	525.226.008,37	1.800,00	\$	1.987.025.400,00
89	11606	NP22		630.1.P Suministro e Instalacion de Bolsacretos. Concreto Resistencia 21 Mpa autocompactante (Incluye conformacion y alistado del piso)	m3	\$	1.440.005,00	3.947,00	\$	5.683.699.735,00	+	300,00	\$	432.001.500,00	3.610,00	\$	5.198.418.050,00	4.247,00	\$	6.115.701.235,00
90	11606	NP23		685.2P Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con geotextil	m3	\$	457.271,00	900,00	\$	411.543.900,00			\$	-	200,00	\$	91.454.200,00	900,00	\$	411.543.900,00
91	14104	NP24	650.2	Fabricacion de Estructura Metalica	kg	\$	22.383,00	305.000,00	\$	6.826.815.000,00			\$	-	0,00	\$	-	305.000,00	\$	6.826.815.000,00
92	11608	NP25	650.3	Transporte de estructura metalica	kg	\$	771,00	305.000,00	\$	235.155.000,00			\$	-	0,00	\$	-	305.000,00	\$	235.155.000,00
93	14104	NP26	650.4	Montaje de Estructura Metalica	kg	\$	9.928,00	305.000,00	\$	3.028.040.000,00			\$	-	0,00	\$	-	305.000,00	\$	3.028.040.000,00
94	11606	NP27	623.4	Andajes tipo Pasivos con perno 1"	m	\$	423.311,00	3.500,00	\$	1.481.588.500,00			\$	-	48,00	\$	20.318.928,00	3.500,00	\$	1.481.588.500,00
95	11606	NP28	681-22	Gaviones de malla de alambre de acero galvanizado	m3	\$	410.318,00	370,00	\$	151.817.660,00			\$	-	0,00	\$	-	370,00	\$	151.817.660,00
SUBTOTAL									\$	54.456.050.089,91			\$	1.226.197.758,00		\$	22.215.985.267,35		\$	55.682.247.779,30
Ajuste al peso									\$	1.904,04			\$			\$	8,00		\$	279,00
													\$	794.196.258,00		\$	46.286.837.284,09		\$	117.170.345.165
* SUBTOTAL OBRAS (A)									\$	117.170.345.165			\$	116.376.148.907,00		\$	46.286.837.284,09		\$	117.170.345.165
* IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)									\$	856.244.830			\$	850.441.088		\$	338.249.965		\$	856.244.830
* TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)									\$	118.026.589.995			\$	117.226.589.995		\$	46.625.087.249,09		\$	118.026.589.995
* PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)									\$	3.124.483.553,00			\$	3.124.483.553,00		\$	-		\$	3.124.483.553,00
* PROVISION PARA AJUSTES INCLUIDO IVA (C)									\$	11.635.999.121,00			\$	11.635.999.121,00		\$	1.182.363.938,76		\$	11.635.999.121,00
* PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (D)									\$	500.000.000,00			\$	500.000.000,00		\$	-		\$	500.000.000,00
* VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C+D)									\$	133.287.072.669			\$	132.487.072.669		\$	47.807.451.188		\$	133.287.072.669
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)									\$	5.042.016.807			\$	5.042.016.807		\$	2.092.968.067,00		\$	5.042.016.807
* IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)									\$	957.983.193			\$	957.983.193		\$	397.663.933		\$	957.983.193
* TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H									\$	6.000.000.000			\$	6.000.000.000		\$	2.490.631.999,73		\$	6.000.000.000
* PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (INCLUYE IVA) (K)									\$	2.000.000.000			\$	2.000.000.000		\$	-		\$	2.000.000.000
* GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA) (L)									\$	12.912.259.089			\$	12.912.259.089		\$	143.080.673,25		\$	12.912.259.089
* VALOR TOTAL = O + G + K + L									\$	154.199.331.758			\$	153.399.331.758		\$	800.000.000,00		\$	154.199.331.758
													\$	-		\$	-		\$	-

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-7-FR-1
		VERSIÓN 1	
		PÁGINA Página 4 de 4	
UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ	ACTA No.: 5 (Numerar de manera consecutiva)
		POR CANTIDADES DE OBRA	X
		POR CONTRATO ADICIONAL	X
		(Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No.: 4303 DE 2024 (Indique número y año)		PLAZO INICIAL: VENTINI MESES (21) MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: VENTINI MESES (21) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDO		FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 4312 DE 2024		INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 154.199.210.122,00 (Según contrato principal)
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 162.199.210.122,00	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 8.000.000.000
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:			
CAUSA DE LA MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN: Acta de Modificación de Mayores y Menores Cantidades No. 5. Se ajustan los valores presupuestales de los siguientes ítems del contrato 4303 de 2024: Con el fin de atender y priorizar las emergencias no incluidas inicialmente en el contrato, se solicita una adición por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). Es pertinente resaltar que las necesidades de mitigación en la zona superan ampliamente este valor, dado que actualmente se registra un volumen aproximado de 12.800 m³ de material por remover debido a los derrumbes en todo el corredor vial. Sin embargo, esta primera solicitud corresponde a la disponibilidad presupuestal vigente. En el corredor vial Medellín-Quibdó, las condiciones geográficas y climáticas han generado, en los últimos años, diversas emergencias que afectan la seguridad de los usuarios. Se trata de un tramo altamente susceptible a la caída súbita de material debido a procesos de saturación del terreno. Por lo anterior, y con el objetivo de mejorar las condiciones del corredor, resulta imprescindible ejecutar obras de atención de emergencias y/o intervención en sitios críticos asociados a inestabilidades geotécnicas o a sectores cuya condición actual no permite garantizar la seguridad vial ni la adecuada transitabilidad			
Firma: Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT			
Firma: Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.:MP: 011910073 CPITVC			
Firma: Nombre: LUIS JAIME DÍAZ PÉREZ Titular gerencia: Grupo Sur Occidente Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR			
Firma: Nombre: LUIS JAIME DÍAZ PÉREZ Jefe Unidad Ejecutora (E): SMCN Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR			
Revisión:			
Supervisor del Contrato de Interventoría		Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA Matrícula Profesional No.: 2520242708 CND	Firma: (Suscribe según su competencia)
Director Territorial		Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA Matrícula Profesional No.: 2520242708 CND	Firma: (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto		Nombre: VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA Matrícula Profesional No.: 17202-124682 CLD	Firma: (Suscribe según su competencia)
Original: Archivo Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																														
			VERSIÓN	1																																																														
			PÁGINA	1 DE 2																																																														
			FECHA	11 (Día)	12 (Mes)	2025 (Año)																																																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ																																																																
CONTRATO DE OBRA No. 4303 DE 2024		CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDO																																																																
OBJETO DEL CONTRATO:																																																																		
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.																																																																		
FECHA DE INICIO: 21/11/2024																																																																		
PLAZO INICIAL: 20.30 MESES																																																																		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																																		
VALOR INICIAL: \$ 153.399.331.758,00																																																																		
VALOR ACUMULADO: \$ 153.399.331.758,00 (Incluye adiciones)																																																																		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.000.000.000,00																																																																		
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.000.000.000,00																																																																		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024		INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL																																																																
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																		
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 15.339.933.176,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>20%</td><td>\$ 30.679.866.352,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 30.679.866.352,00</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td>1%</td><td>\$ 1.800.000.000,00</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30%</td><td>\$ 44.306.322.273,00</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 15.339.933.176,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	\$ 30.679.866.352,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 30.679.866.352,00	Calidad de Estudios y Diseños	1%	\$ 1.800.000.000,00	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 44.306.322.273,00	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>13</td><td>11</td><td>2024</td><td>31</td><td>1</td><td>2027</td></tr><tr><td>13</td><td>11</td><td>2024</td><td>31</td><td>1</td><td>2027</td></tr><tr><td>13</td><td>11</td><td>2024</td><td>31</td><td>7</td><td>2029</td></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2026</td><td>31</td><td>7</td><td>2031</td></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2026</td><td>31</td><td>7</td><td>2031</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			13	11	2024	31	1	2027	13	11	2024	31	1	2027	13	11	2024	31	7	2029	31	7	2026	31	7	2031	31	7	2026	31	7	2031
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																																
Cumplimiento	10%	\$ 15.339.933.176,00																																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	\$ 30.679.866.352,00																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 30.679.866.352,00																																																																
Calidad de Estudios y Diseños	1%	\$ 1.800.000.000,00																																																																
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 44.306.322.273,00																																																																
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
13	11	2024	31	1	2027																																																													
13	11	2024	31	1	2027																																																													
13	11	2024	31	7	2029																																																													
31	7	2026	31	7	2031																																																													
31	7	2026	31	7	2031																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100247569																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																																		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																		
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																		
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>5%</td><td>\$ 7.669.966.588,00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 7.669.966.588,00	Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>13</td><td>11</td><td>2024</td><td>31</td><td>7</td><td>2026</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			13	11	2024	31	7	2026	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 7.669.966.588,00																																																																
Otros																																																																		
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
13	11	2024	31	7	2026																																																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. M-100060264 OTRAS PÓLIZAS No.																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																																		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																																		
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																		
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																		

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.:

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 15.339.933.176,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	\$ 30.679.866.352,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 30.679.866.352,00
Calidad de Estudios y Diseños	1%	\$ 1.800.000.000,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 44.306.322.273,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	11	2024	8	2	2027
21	11	2024	8	2	2027
21	11	2024	8	8	2029
8	8	2026	8	8	2031
8	8	2026	8	8	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

M-100247569

Certificado de modificación o anexo No.:

4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.:

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 7.669.966.588,00
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	11	2024	8	8	2026
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

M-100060264

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.

4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

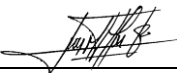
Aclaración de la fecha de inicio de la póliza y todos sus amparos es el 13/11/2024.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma



Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10																											
			VERSIÓN	1																											
			PÁGINA	1 DE 1																											
			FECHA	11/12/2025 (Día / Mes / Año)																											
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ																												
CONTRATO DE OBRA No: 4303 DE 2024			CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ																												
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE			PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.																												
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4312 DE 2024			INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL																												
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																															
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	14	12	16	17	15	17	18	18	19	16	17	18	19	16	15	18	19	16	15	20	19	19	20	16	21	19	15	20	21	20	525
Lluvias moderadas	6	8	5	5	5	4	3	4	3	5	4	4	3	6	6	4	4	5	6	3	4	3	3	6	2	3	4	2	2	3	125
Lluvias intensas	4	4	3	2	4	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	1	3	3	1	1	2	1	2	1	2	5	2	1	1	70
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																															
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																															
OBSERVACIONES:																															
Firma Nombre: JOSE FERNANDO TORRES LAGOS Residente de Obra Matrícula Profesional Nc 01197-0456 CPITVC Firma Nombre: JUAN JOSÉ ÁLVAREZ OCHOA Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01194-0286 CPITVC																															
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																															



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjguroa JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-18-10:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	154525	Fecha Registro:	2025-12-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	800.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	800.000.000,00	Saldo x Comprometer:	800.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	163925	Fecha Registro:	2025-12-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11-21 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-72-51102D-2401060-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA HABILITADA POR EMERGENCIA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF						
					Total:	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00
Objeto:	SMCN MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDO DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA									

Firma Responsable